

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARIANO FRANCISCO CABAL

Por orden Sr. Juez 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial 2° Nominación, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "Y.P.F. S.A. c/Otro s/Ejec. Hipotecaria (Exp. 1086/06)", se ha dispuesto que el martillero Mariano Francisco Cabal, (Mat. 355-C-37), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado de 1° Inst. de Distrito C. C. y Lab. de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe) el día 23 de Junio del 2010, a las 11 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la zona suburbana de la ciudad de Jobson (hoy ciudad Vera) Dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe, de forma irregular demarcada en el plano 32.961, que forma parte integrante del contrato (así expresa su título), como lote letra "A", teniendo las siguientes medidas, superficie y linderos: su costado N. (línea H.C.) 70,65mts.; su lado B. (línea C.D.) 41,93mts.; su lado O. (línea G.H.) 120mts.; un lado S. con cierta inclinación 3,21mts.; su costado S-E. inclinado (y demarcado con las letras, F.D.) 100mts.; encierra una superficie de 52As. 73Cas. y 8.902cmts2., lindando: al N. con calle Bernardo de Irigoyen (hoy Av. J. D. Perón); al S.E. y N.E. con la Ruta Nacional 11; al O. Con lote letra "B" del mismo plano y al B. con más terreno de los vendedores interpuesto con la Ruta Nacional 11(así expresa su título). Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al T° 172 F° 335 N° 31366 Depto Vera. Registrándose las siguientes Hipotecas: 1) en 1° Grado: al T° 14 F° 407 N° 63539 de fecha 19/08/94 por la suma de U\$S 120.000 a favor de Banco Monserrat S.A. con domicilio en calle San Lorenzo 1346 de Rosario y 2) en 2° Grado al T° 14 F° 580 N° 100401 por la suma de U\$S 150.000 de fecha 6/10/94 a favor de Concefe S.A.; y los siguientes embargos: 1) Aforo 079207 de fecha 06/08/98, por la suma de U\$S 127.155 dentro de los autos Banco del Suquía S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1579/97 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario. Reinscripto en fecha 30/07/03. 2) Aforo 045839 de fecha 25/06/02, por la suma de \$ 5.563,86 dentro de los autos Fisco Nac. A.F.I.P. R.N.S.S. c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 789/98 que tramita por ante el Juzgado Federal de Reconquista. Reinscripto en fecha 11/4/06. 3) Aforo 026643 de fecha 31/03/05, sin monto dentro de los autos Síndico en Autos González y Fiz S.A. s/Quiebra, Expte. N° 746/94 c/Otro s/Dem. Ordinaria, Acción de Ineficacia, Expte. N° 259/96 que tramita por ante el Juzgado de 1° Inst. de Distrito C. C. y Lab. de Vera. Obs. Litigioso. 4) Aforo 126122 de fecha 14/12/05, por la suma de \$ 16.894,73 dentro de los autos A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 498/05 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito 13 C. C. y Lab. de Vera. 5) Aforo 024415 de fecha 12/03/07 por la suma de \$ 131.323,50 dentro de los autos que ejecutan. 6) Aforo 125490 de fecha 30/11/07 por la suma de \$ 24.480 dentro de los autos Superintendencia Riesgos Trabajo s/Otro s/Apremio, Expte. N° 340/07 que tramita por ante el Juzgado Distrito N° 4 C. C. de la 2ª Nom. secretaría Civil de Reconquista. 7) Aforo 047013 de fecha 06/05/08 por la suma de \$ 20.000 dentro de los autos Bolano Raúl Alfredo c/Otro s/Medida de Aseguramiento de Bien, Expte. N° 666/07 que tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Judicial N° 13 C. C. y Lab. Observaciones inscripción provisoria pasada a definitivo por minuta 08/095379 de fecha 25/08/08 inscripción definitiva N° 47013 del 06/05/08. Observaciones: condicionado por certificado de venta N° 37092 del 14/04/08. Y 8) Aforo

120192 de fecha 21/10/08 por la suma de \$ 3.600 dentro de los autos Parodi María Del Rosario c/Otros s/Ejecución, Expte. N° 228/07 que tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. Distrito N° 4 C. C. 2° Nom. Reconquista. Y las siguientes inhibiciones: 1) Aforo 108544 T° 36 F° 2067 de fecha 29/12/94, sin monto dentro de los autos Aput Jorge E. s/Concurso Comercial Preventivo, Expte. N° 868/94 que tramita por ante el Juzgado de 1° Inst. de Distrito N. 13 en lo C.C. y L. de Vera. 2) Aforo 040945 T° 131 F° 1627 de fecha 21/05/03, por la suma de \$ 5.623 dentro de los autos Of. Ley 22172 Círculo de Inversores S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 64274/94 que tramita por ante el Juzgado Nac. 1° Inst. Com. N°. 15 S.E., C.N. 29 Cap. Federal. Reinscripción s. N. 105666 de fecha 10/10/07 y 3) Aforo 047227 T° 147 F° 1595 de fecha 20/5/04 por la suma de \$ 5.563,86 dentro de los autos Fisco Nac. A.F.I.P. R.N.S.S. c/Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 789/98 que tramita por ante el Juzgado Federal Reconquista. Reinscripción S.N. 80737 de fecha 22/07/08. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 1.053.000 y ante la falta de postores por dicha base, seguidamente con una última base representativa del 50% de la base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación, que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente únicamente los que se devenguen a partir de la fecha de subasta. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. C.U.I.T. martillero 20-06232327-3 y documento propietario D.N.I.: 17.315.274. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 31 de Mayo de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 280 102620 Jun. 11 Jun. 15

POR
MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst de Distrito Civ. y Com. de la 2° Nominación, a cargo del Dr. Luis A. Ramunno, Secretaría de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, se hace saber que la Martillera designada Mirtha Nora Cardinaletti en los autos: "SCHMID VICTOR HUGO s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Exp. N° 1223/00, procederá a la venta con ofertas bajo sobre cenado del 50% indiviso de un automóvil usado, marca Opel, tipo sedan, modelo Astra GL, año 1994, motor marea Opel N° C14SE-02W72518, chasis marca Opel N° W0L000058P5312364, Dominio ABQ 011, con una Única Base de \$ 2.500 de no haber ofertas por la Base se declárala desierta la venta. Las ofertas bajo sobre cerrado deberán ser presentadas hasta el día 23 de Junio de 2010

a las 12 hs. La apertura de los sobres se realizara el día 24 de junio de 2010 a las 10 hs., en audiencia publica, en la Secretaría de este Juzgado, donde se encontrara expuesta la bandera de remate, adjudicándose la mitad indivisa del automóvil al mejor precio ofrecido. La oferta dentro del sobre cerrado se deberá presentar acompañada por escrito identificando al oferente, remitido a este Tribunal y para estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el total del precio de compra al contado con más el 10% de comisión de ley a la Martillera o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 del Colegio de Martilleros, en el acto mismo, e I.V.A. si correspondiere, todo en efectivo o cheque certificado de plaza. Las resoluciones de trámites y de adjudicación son irrecurribles. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su n° de documento. Son a cargo de quien resulte adjudicatario todos los costos por patentes y multas adeudados, a partir del auto declarativo de quiebra (28/05/01) como así también los gastos de retiro, traslado y transferencia del vehículo, y cualquier otro impuesto provincial o nacional. Se vende en el estado en que se encuentra, sin reclamos posteriores, debiendo convenir con la Martillera el día y hora de retiro, no pudiendo excederse de las 24 hs. posteriores a la adjudicación, responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra índole a cargo del adquirente a partir de la entrega. Se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados los informes respectivos, la verificación de los números de motor y chasis, fotografías del estado en que se encuentra, y el informe del Registro Nac. de la Propiedad Automotor N° 1 de Rosario, acotándose que luego de la subasta no se aceptaran reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 1 de Rosario: Consta inscripto el dominio a nombre el 50 % indiviso del fallido, no registrándose prenda, embargo e inhibición alguna, ni denuncia de venta. Ver y Revisar: Día 21 de Junio de 15 a 17 hs. en el establecimiento de calles Uriburu y Grandoli. Informes a la Martillera Tel. 4402392 por la tarde. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 7 de Junio de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 102644 Jun. 11 Jun. 17

POR
SONIA A. NANO

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial Distrito de la 3° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "CASTAGGERONI JUANA s/QUIEBRA". Expte. N° 2072/00, se ha ordenado que la Martillera Sonia A. Nano, matrícula 1579-N-26 Colegio de Martilleros Rosario, CUIT N° 27-17826003-6, con oficina abierta al público en calle Gálvez 2681 Rosario, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de Junio de 2010, a partir de las 16,30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, los siguientes bienes inmuebles: 1°: La Mitad Indivisa: de un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle 3 de febrero entre las de 25 de Diciembre y 1° de Mayo el cual se halla compuesto de 8,66m. de frente al Sud por 53,69m. de fondo y linda por su frente al Sud con calle 3 de febrero por el Norte con propiedad de Santos Vasquez, por el Este con propiedad de Presentación Pereyra y por el Oeste con propiedad de Baltazar Barra. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al T° 581 F° 148 N°

201056, Dpto. Rosario. El inmueble descrito se vende en el estado y condiciones en que se encuentra hallándose ocupado según acta de constatación obrante en autos, ofreciéndose con la base proporcional del A.I.I. de \$ 81.724,88. 2°: La parte proporcional proindivisa del terreno y cosas comunes que corresponden y la unidad en Propiedad Horizontal que forman parte del Edificio sito en esta Ciudad en la calle Córdoba N° 945/47/55/ 59, designado en plano y Reglamento de Copropiedad y Administración, como: Unidad- U-81, Parcela N° I-23. Se desarrolla en el 1° subsuelo destinada a cochera tiene acceso a través de la circulación vehicular de Planta Baja con salida mediante una Servidumbre constituida sobre el inmueble de calle Maipú 846, Encierra una superficie de Propiedad exclusiva de 12,92m². Propiedad común 4,14m². total General 17,06m². y un porcentual del 0,06%. EL inmueble descrito se vende en el estado y condiciones en que se encuentra hallándose ocupado según acta de constatación obrante en autos, ofreciéndose con la base de \$ 60.000. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al T° 725 F° 69 N° 104.099 P.H. Dpto. Rosario. 3°: Las Unidades que a continuación se citarán, forman parte del Edificio Forcas II, sito en calle España N° 324/26/28 de esta ciudad a saber: A) Unidad 12 Parcela I-03 ubicada en el 1° Subsuelo, Cochera delimitada por una marca en la pared Este con entrada común por el N° 324 de calle España, tiene la siguiente superficie: propiedad exclusiva 12,29m². bienes comunes 4,50m²., lo que hace un total general 16,79m². valor proporcional de 0,33%. B) Unidad 13 Parcela I-04 ubicada en el 1° Subsuelo Cochera delimitada con una marca en la pared Este con entrada común por el N° 324 de calle España. Tiene las siguientes superficies propiedad exclusiva 12,49m². Comunes 4,50m². lo que hace un total general de 16,99m². valor proporcional 0,33%. C) Unidad 18 Parcela EI-04 ubicada en el Entre Piso sobre 1° Subsuelo Cochera Micro Coupe, delimitada por una marca en la pared Oeste con entrada común por el N° 324 de calle España, tiene la siguiente superficie: superficie exclusiva de 12,50m². bienes comunes 4,64m². total general 17,14m². valor proporcional 0,34%. Las mismas se venden en el estado y condiciones en que se encuentran según acta de constatación obrante en de autos. Ofreciéndose con las bases de \$ 60.000, cada una. Haciéndose saber a los interesados que los mismos solo podrán ser adquiridos por los copropietarios del mismo Edificio según reglamento agregado en autos a fs. 275 y 4°: La Mitad Indivisa de la Unidad 52 Parcela 08-01 con entrada común con el N° 326 de calle España, es externa y se compone de: Sala de Estar, comedor, comedor diario, cocina W.C., galería, 4 dormitorios, dos baños, paso y un balcón de bien común y uso exclusivo a esta Unidad. Tiene la siguiente superficie propiedad Exclusiva 137,68m². bienes comunes 107,18 m². total general 244,86 m²., valor proporcional 6,53%. Todos los Dominios inscriptos en el Registro General Rosario al T° 813 F° 82 N° 102988 P.H. Dpto. Rosario, se vende en el estado y condiciones en que se encuentra según constatación obrante en autos, ofreciéndose la con la base proporcional del A.I.I, \$ 46.773,09. De informes registrales todos los inmuebles descriptos constan a nombre del fallido, titular del L.C.N° 2.823.115, quien registra las siguientes inhibiciones: 1°) Al T° 12 IC F° 322 N° 328742 del 26/04/02, sin monto, ord. Juzg. D13 Nom. Rosario, autos: Castaggeroni Juana s/pedido de quiebra. 2°) Al T° 121 I F° 8465 N° 373096 del 23/9/09 de \$ 363.275, ord. Juzg. Federal N° 2 (Secret. B) de Rosario, autos: Bco. Nac. Arg. c/Castaggeroni de Andrieu Juana y Otro s/Dem. Ejec., 3) Al T° 13 IC F° 292 N° 329193 del 08/04/03, sin monto, ord. Juzg. Distr. 3° Nom. Rosario, autos: Castaggeroni Juana s/Pedido de Quiebra. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Municipal Rosario, Sucursal Caja de. Abogados a la orden de este Juzgado y para los presentes autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497

del C.P.C.C. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas e IVA si correspondiere, que graven el bien a partir de la fecha declaración de quiebra (06/12/02). Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario Judicial El Tribunal de Comercio, debiendo explicitarse las condiciones de ventas, con fecha y hora de exhibición del bien, dejándose constancia que en caso de ser inhábil en día fijado para la subasta, la misma se realizará el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a Escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Los inmuebles pueden ser visitado con dos días de anticipación a la fecha de subasta, dentro del horario de 15 a 16 hs. Se encuentran agregados en autos los títulos de propiedad de los bienes a subastar, y demás constancias informativas, para ser examinados por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dicha documentación, no aceptándose reclamos posteriores al remate por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el siguiente día hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 4 de junio de 2010. Jessica Cinalli, secretaria.

S/C 102595 Jun. 11 Jun. 17

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
CAMILA GIUSTI DE MORENO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES CLUB ATLETICO EMPALME CENTRAL c/Otro s/Apremio". Expte. N° 550/06 martillera interviniente, el día 2 de julio de 2010 rematará en las puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, a las 11 horas, con la base del avalúo fiscal de \$ 600,62, el lote 23 de la manzana 6, en el plano 50540/67, con una superficie total de 270 metros cuadrados, que está ubicado a los 18,71 metros de Alvarez de Arenales al SE, que mide 9 metros de frente sobre citada calle por 30 metros de fondo al SO, lindando por su frente, al SO, con zona Ruta Nacional N° 9, al SE, con Lote 22, al NO, con el Lote 24 y al NE, con

parte del Lote 26. Consta inscripto al T° 153 F° 5 N° 140.133; Dpto. Constitución. Registra embargo al T° 177 E F° 576 N° 317255 en los presentes autos y Juzgado, por \$ 75.479,43 de fecha 12-05-08. No registra hipotecas ni inhibiciones. Y, a las 11.30 hs. con la base del avalúo fiscal de \$ 490,44, el Lote 26, de la misma manzana y plano, que tiene una superficie total de 322,21 metros cuadrados y arranca a los treinta metros de la Ruta Nacional N° 9 al NE, ubicado en calle Alvarez de Arenales entre General Roca y Ruta Nacional N° 9, a los treinta metros de esta última al N.E.; mide 10,34 metros de frente al NO, sobre calle Alvarez de Arenales, por 32,21 metros de fondo, en su costado SO, por donde linda con fondos de los lotes 25, 24 y 23 y parte del lote 22; 32,20 metros en su costado NE, lindando con el lote 27 y 9,67 metros en su contrafrente, que mira al SE. Consta inscripto al T° 153 F° 5 N° 140.133; Dpto. Constitución. Registra embargo al T° 117 E F° 577 N° 317257 en los presentes autos y Juzgado, por \$ 75.479,43, de fecha 12-05-08. No registra hipotecas ni inhibiciones. Seguidamente, en ambos casos, de no haber postores, con retasa del 25% y a continuación sin base y al mejor postor. De resultar inhábil la fecha fijada, el remate se llevará a cabo el día hábil posterior, a la misma hora y lugar. Los lotes salen a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra más el 3% en concepto de comisión de martillero, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Saldo de precio será consignado por el adquirente, aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de esta plaza, para estos autos y a la orden de este Juzgado y, en defecto de depósito, abonará la tasa activa que percibe el Banco Nación en operaciones de descuento de documentos a treinta días desde la fecha de la subasta, y bajo apercibimiento Art. 497 C.P.C.C., pudiendo la compra efectuarse "en comisión" indicándose nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente, haciéndose saber que los comparecientes deberán acudir munidos de su D.N.I. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada acta remate a fin de que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Títulos de propiedad agregados a autos no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencia de los mismos. Expediente permanecerá en Juzgado cinco días antes de fecha subasta. Impuestos, tasas y contribuciones e I.V.A., si correspondiere, a cargo del adquirente en el remate. Gastos, sellados y honorarios por transferirse inmueble a cargo del comprador, al igual que eventuales nuevas mensuras, regularizaciones o medianerías en su caso. Así está ordenado en autos. Villa Constitución, 2 de Junio de 2010. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 222 102642 Jun. 11 Jun. 15
